

Quito D.M., febrero 13 del 2003.

~~53429~~
T 4629

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

c.c.o
ok
14 FEB. 2003
Amparo
14/1
\$1 0,04

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente se servirá encontrar una copia certificada de la cesión de participaciones realizada en la compañía Preysi Cia. Ltda., la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil, según el siguiente cuadro:

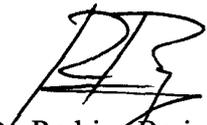
CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Patricia Vela Alarcón <i>consultar</i>	Mario Vela Alarcón	1
Patricia Pérez Espinoza <i>señalar</i>	Mario Vela Alarcón	1
TOTAL <i>cuando se actualizó la c.a.</i>		2

QMS
17-02-03

OK.

Sin más por el momento, me despido..

Atentamente,

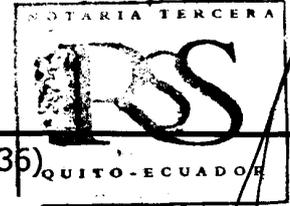

Dr. Rodrigo Borja Calisto
ABOGADO
Mat. CAP. 6245
C.C. 170907010-4

CESION DE PARTICIPACIONES
INGRESADA AL SISTEMA.
VALOR DE LA PARTICIPACION
\$1 0,04.
17/feb/2003.





NOTARIA
TERCERA



ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (336)

CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgan:

Patricia Vela Alarcón y otra

A favor de:

Mario Vela Alarcón

Cuantía: USD \$ 0,08

Di 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes cuatro de febrero del dos mil tres, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparecen las siguientes personas: por una parte la señora Patricia Vela Alarcón y su cónyuge el señor Alejandro Jarrín Sánchez, casados, por sus propios y personales derechos; la señora Patricia Pérez Espinoza, divorciada; y, por otra parte el señor Mario Rodrigo Vela Alarcón, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "Señor Notario: En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la cual conste una Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, las siguientes personas: por una parte, la señora Patricia Vela Alarcón y su cónyuge el señor Alejandro Jarrín Sánchez, casados, por sus propios y



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

personales derechos y por los de la sociedad que tiene formada; la señora Patricia Pérez Espinoza, divorciada, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se les denominará "Los Cedentes"; y por otra parte el señor Mario Rodrigo Vela Alarcón, casado, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominará como "El Cesionario". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles en derecho, quienes expresan libre y voluntariamente su disposición en suscribir la presente escritura pública.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La compañía Preysi Cia. Ltda., se constituyó, mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Remigio Poveda, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis. DOS.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Preysi Cia. Ltda., en sesión realizada el catorce de enero del dos mil tres, acta que se agrega como documento habilitante, resolvió aprobar la cesión de una participación de la socia Patricia Vela Alarcón y una participación de la socia Patricia Pérez Espinoza, a favor de El Cesionario, quienes luego de perfeccionada la presente cesión de participaciones, dejarán de ser socias de la compañía. La cesión se la realiza de acuerdo con el siguiente detalle:-----

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICIPACIONES
Patricia Vela Alarcón	Mario Vela Alarcón	1
Patricia Pérez Espinoza	Mario Vela Alarcón	1
TOTAL		2

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con base en lo expuesto, mediante este instrumento, Las Cedentes, ceden y transfieren, por valor recibido, a El Cesionario, dos participaciones, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen en el capital social de la compañía Preysi Cia. Ltda. Instrumentada que sea la presente cesión de participaciones, el capital social suscrito y pagado de Preysi Cia. Ltda., quedará integrado de la siguiente manera:-----

SOCIO	VALOR	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Mario Vela Alarcón	1800	45.000	100%



NOTARIA
TERCERA



TOTAL 1800 45.000

CUARTA.- ACEPTACION: Las Cedentes y El Cesionario declaran que aceptan esta cesión de participaciones a su entera satisfacción por ser beneficioso a sus intereses, no teniendo nada que reclamarse en el futuro. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (firmado) Doctor Rodrigo Borja Calisto, matrícula número seis mil doscientos cuarenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos, y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Patricia Vela

Sra. Patricia Vela Alarcón

C.C. 170424735-0

Jarrin S.

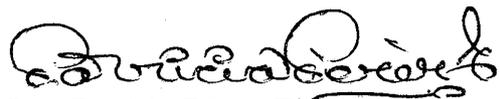
Sr. Alejandro Jarrín Sánchez

C.C. 170365106-5

}

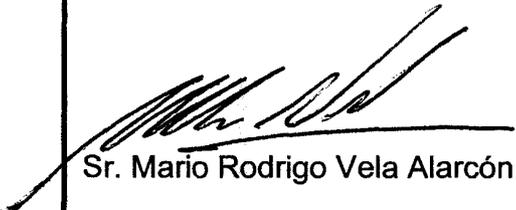


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



Sra. Patricia Pérez Espinoza

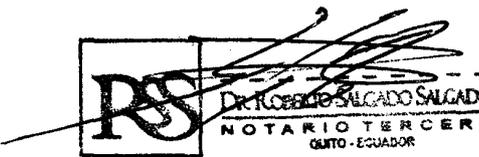
c.c. 170374508-1



Sr. Mario Rodrigo Vela Alarcón

c.c. 170402171-4




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



ECUATORIANA ***** E333311222

CASADO VICO ALEJANDRO JAIRIN SANCHEZ

ENFERMERO PSICOLOGO CLINICO

MARIO VELA

COLONIA ALARCON

QUITO 28/05/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA N: 0132405

[Firma]

[Huella dactilar]

FUGA DE PREGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170424735-0

VELA ALARCON PATRICIA COLOMBIA

31 ENERO 1954

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 01 1 446 13877

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 54

[Firma]

[Huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

147-0088 1704247350

NUMERO CEDULA

VELA ALARCON PATRICIA COLOMBIA

APellidos y Nombres

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

LA FLORESTA

PARROQUIA

[Firma]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Huella dactilar]

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
Quito, a 4 de febrero del 2.003

[Firma]

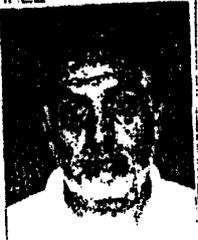
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

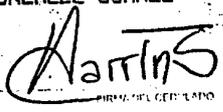
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170365106-5

JARRIN SANCHEZ HUGO ALEJANDRO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO: 16 SEPTIEMBRE 1952
 FECHA DE NACIMIENTO: 004-1 0281 06235 M
 REG. CIVIL: PICHINCHA/QUITO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: GONZALEZ SUAREZ 1952




 FIRMA DEL CERCADO

ECUATORIANA***** E239313222

NACIONALIDAD: CASADO IND. DACT.: PATRICIA COLOMBIA VELA ALARCO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR PROF. OCUP.: ING. MECANICO

INSTITUCION: HUGO JARRIN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CARMEN SANCHEZ

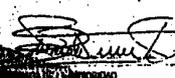
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO 11/12/2002

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 11/12/2014

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No. REN 0389498
 Pch


 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

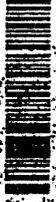
CERTIFICADO DE VOTACION

20 - 0033 1703651065
 NUMERO CEDULA

JARRIN SANCHEZ HUGO ALEJANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LA VICENTINA PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
 vista, de lo cual doy fé.
 Quito a 4 de febrero del 2.003



DR. ROMEREO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO ECUADOR





ECUATORIANA ***** V4443V4442

NOTARIO INDOACT.

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

RENATO PEREZ PROF/OCLP.

MARIA MERCEDES ESPINOSA

QUITO 21/11/92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

PERSONA DE CALIFICACION

2189206

Renato Perez

PERSONA DE LA AUTORIDAD

PLAZA DE RECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSILACION

CIUDADANIA 170374508

Perez Espinosa Maria Patricia

06 JUNIO 1.953

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ S

LUGAR DE NACIMIENTO 06 1 021 075

REG. CIVIL

PICHINCHA/ QUITO PAD. 53

GONZALEZ SUAREZ

Patricia Perez

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

200 - 0498

1703745081

NUMERO CEDULA

Perez Espinosa Maria Patricia

APellidos y Nombres

QUITO

CANTON

CHAMPORUN

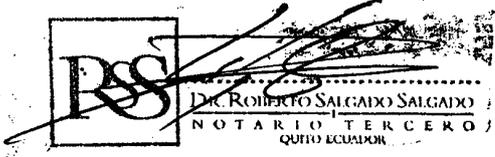
PARROQUIA

COMISARIE DE LA JUNTA

Roberto Salgado

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito a 4 de febrero del 2.003



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECILLACION

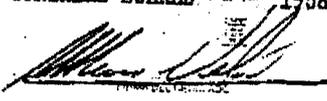
CECULA DE CIUDADANIA No. 170402171-4

VELA ALARCON MARIO RODRIGO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

11 ENERO 1958

002-0337-01606-M

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1958




ECUATORIANA ***** A2233A3222

CASADO ANA MARGARITA ZARATE PRIETO

SUPERIOR ING. MECANICO

MARIO VELA
 COLOMBIA ALARCON

QUITO 30/08/2002

30/08/2014

REN Pch 0203629



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

178-9871 NUMERO 1794621714 CEDULA

VELA ALARCON MARIO RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA LA FLORESTA
 PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la
 vista, de lo cual doy fé.
 Quito a 4 de febrero del 2.003


 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO ECUADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE PREYSI CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito D.M., el 14 de enero del dos mil tres, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Boguer 339 y Brasil, siendo las 9:00 horas, se reúnen los socios de la Compañía PREYSI Cia. Ltda., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIPACION
Mario Vela Alarcón	44.998	98%
Patricia Vela Alarcón	1	1%
Patricia Pérez Espinosa	1	1%
TOTAL	45.000	100 (%)

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios.

Preside la presenta Junta el señor Mario Vela Alarcón y actúa como Secretaria la señora Patricia Vela Alarcón, por decisión de los presentes.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del 100% del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación, el Presidente de la Junta expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la Sala es el siguiente:

- Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones de propiedad de Patricia Vela Alarcón y Patricia Pérez Espinosa.

En atención a lo expuesto, los socios por unanimidad manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Punto Unico del Orden del Día.- Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones de propiedad de Patricia Vela Alarcón y Patricia Pérez Espinosa.

Toma la palabra la socia Patricia Vela Alarcón para informar a la Junta que su intención es la de ceder 1 participación de su propiedad que posee en el capital social de Preysi Cia. Ltda. a favor del señor Mario Rodrigo Vela Alarcón, razón por la cual pide la autorización de los socios para proceder a dicha cesión.

A continuación pide la palabra la socia Patricia Pérez Espinosa para informar a la Junta que su intención es la de ceder 1 participación de su propiedad que posee en el capital social de Preysi Cia. Ltda. a favor del

señor Mario Rodrigo Vela Alarcón, razón por la cual pide la autorización de los socios para proceder a dicha cesión.

Luego de algunas deliberaciones, los socios deciden por unanimidad aceptar y aprobar la cesión de las participaciones que desean realizar Patricia Vela Alarcón y Patricia Pérez Espinosa a favor del señor Mario Rodrigo Vela Alarcón.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 9:45 horas el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que debe formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta.
- Lista de asistencia.

A las 10:00 horas se reinstala la Sesión con la presencia de los mismos socios anotados al inicio.

La Secretaria da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los socios, el Presidente y la Secretaria que certifica.

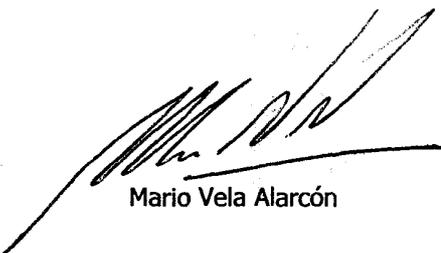


Mario Vela Alarcón
PRESIDENTE



Patricia Vela Alarcón
SECRETARIA

LOS SOCIOS



Mario Vela Alarcón



Patricia Vela Alarcón



Patricia Pérez Espinosa



LISTA DE ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE PREYSI CIA. LTDA.

Mario Vela Alarcón

Patricia Vela Alarcón

Patricia Pérez Espinosa

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y fir-
mada en Quito, a cuatro de febrero del dos mil tres.

DR. ROBERTO SACADO SACADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEPTIMA



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA PREYSI CIA.LTDA., otorgada ante mí el Notario, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco; de su escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgada por: PATRICIA VELA ALARCON Y OTRA, a favor de: MARIO VELA ALARCON, otorgada ante el Notario Tercero, Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO, el cuatro de febrero del dos mil tres.- Quito, siete de febrero del dos mil tres.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **605** del Registro Mercantil de veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis, a fs. 995, Tomo 127, correspondiente a la Compañía "**PREYSI COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a doce de febrero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng.-